Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

En la villa de [illegible] a quince dias del mes de Abril de mill y seiscientos y quarenta años los señores Justicia y Regimiento de esta villa [illegible] dixeron que [illegible] por quanto esta villa tiene [illegible] pleitos [illegible] como [illegible] y respecto de aquel [illegible] tienen y que para [illegible] mayor daño de esta [illegible] y luego nombraron por [illegible] del ayuntamiento al licenciado [illegible] Villa [illegible] abogado [illegible] presente [illegible] de los quatro meses [illegible] y lo firmaron [illegible] ayuntamiento.